



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.063.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03388-1, que en la ciudad de Rafaela no existe una distinción destinada a premiar al alumno que posea el mejor promedio de la ciudad, en los niveles primario, medio, superior y universitario; y

CONSIDERANDO:

Que una manera de hacerlo es instituyendo el Premio "RAFAELA por la EXCELENCIA" que se le otorgará a aquellos alumnos de cada nivel que posean el mejor promedio de la ciudad, y que con sus méritos sean dignos de destacar como ejemplo para la ciudad de Rafaela.-

Que un premio de este tipo, garantiza crecientes niveles de calidad y excelencia, estimulando a los estudiantes del último año de cada nivel, que posean el mejor promedio general de la ciudad, con un sistema de premios y distinciones.-

Que con la intención de nutrirse de la excelencia académica de los niños y de los jóvenes, es necesario conformar un Foro en el ámbito del Concejo Municipal de Rafaela que invoque a la reflexión y desarrollo de temáticas significativas para la comunidad.-

Que con la finalidad enunciada, es pertinente abarcar toda la ciudad de Rafaela estableciendo distintas categorías, de acuerdo con el reglamento que integra la presente medida.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Institúyase el Premio "RAFAELA por la EXCELENCIA", destinado a otorgar una distinción especial a los estudiantes que se encuentren cursando el último año de cada nivel (primario, medio, terciario y universitario) y cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Hayan aprobado todas las asignaturas o materias correspondientes a los años anteriores.-
- b) Hayan respetado la duración que para el nivel o para la carrera establece el plan de estudios de las respectivas escuelas, colegios, instituto o universidades.-
- c) No posean asignaturas o materias aplazadas.-

Art. 2º) La distinción mencionada consistirá en UNA (1) MEDALLA RECORDATORIA y UN (1) DIPLOMA de HONOR, que serán entregados por el


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Señor Presidente del Concejo Municipal de Rafaela en una Sesión Extraordinaria prevista para tal fin. Se asignará en CUATRO (4) categorías:

- a) Mejor promedio general nivel primario de todas las escuelas de Rafaela.-
- b) Mejor promedio general nivel medio de todos los establecimientos de la ciudad.-
- c) Mejor promedio general nivel terciario del Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González".-
- d) Mejor promedio general nivel universitario de la Universidad Tecnológica Nacional - Delegación Rafaela y de la Universidad Católica de Santiago del Estero - Subsede Rafaela.-

Art. 3º) Los estudiantes distinguidos con el Premio "**RAFAELA por la EXCELENCIA**" integrarán un Foro interdisciplinario de niños y jóvenes Excelentes, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1º de junio de cada año.-

Art. 4º) Las características del Premio, y las misiones y funciones del Foro, se determinan en el Reglamento que como Anexo "A" forma parte integrante de la presente ordenanza.-

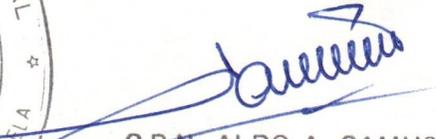
Art. 5º) El Concejo Municipal de Rafaela tendrá a su cargo la coordinación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente medida.-

Art. 6º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciocho días
del mes de diciembre de mil no-
vecientos noventa y siete.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

ANEXO "A"

ORDENANZA N° 3.063.-

Reglamento del Premio "RAFAELA por la EXCELENCIA"

- Art. 1º)** El Premio consistirá en una (1) **MEDALLA RECORDATORIA** y un (1) **DIPLOMA DE HONOR**. Será otorgado a estudiantes que se encuentren cursando el último año de cada nivel (primario, medio, terciario y universitario) con el mejor promedio general. El Premio será entregado por el Señor Presidente del Concejo Municipal durante el mes de mayo de cada año.-
- Art. 2º)** Para la adjudicación del Premio, los directores de nivel inicial y medio de cada escuela, la directora de nivel superior y los rectores de cada universidad, deberán elevar la nómina de los mejores promedios de los estudiantes, de acuerdo a las distintas categorías establecidas, hasta el ciclo lectivo inmediatamente anterior, antes del 15 de abril de cada año. Estas listas deben ser enviadas en el caso de nivel primario a los dos Supervisores de Enseñanza Primaria de la ciudad de Rafaela. En el caso del nivel medio se harán llegar a la Señora Supervisora de Enseñanza Media. En el caso del nivel superior, el Instituto Superior del Profesorado hará llegar al Concejo Municipal de Rafaela el mejor promedio, debidamente certificado por la Directora del establecimiento. Haciéndose extensivo este procedimiento para cada uno de los rectores de las universidades de la ciudad de Rafaela.-
- Art. 3º)** La máxima autoridad de cada establecimiento, solicitará a los candidatos al Premio su aceptación expresa. Si algún estudiante no aceptare la postulación y la posibilidad de ser premiado, el premio será otorgado al segundo mejor promedio de la categoría.-
- Art. 4º)** Los estudiantes premiados integrarán un Foro Interdisciplinario de Estudiantes Excelentes, que se reunirá una vez al año durante el mes de setiembre, con el Señor Presidente del Concejo Municipal de Rafaela, en una jornada de trabajo, aportes, intercambio y evaluación de la realidad local, con el objeto de actualizar los conocimientos de excelencia de sus integrantes.-
- Art. 5º)** La jornada local mencionada se llevará a cabo en el lugar que el Presidente del Concejo Municipal de Rafaela determine y en el ámbito de las instituciones de Rafaela.-


D. ENRIQUE J. MARCHARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 6º) El Foro dependerá institucionalmente de la Presidencia del Concejo Municipal de Rafaela y será convocado durante el año calendario para el desarrollo de mesas de trabajo, talleres, seminarios y proyectos de investigación de envergadura local, regional y o nacional, en las áreas temáticas que considere relevantes, a los efectos de sistematizar los aportes de la jornada de trabajo.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA